



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 0442-2024-A/MPCH

Chíncha Alta, 31 de octubre de 2024

VISTO:

El INFORME N° 2484-2024-GPP/MPCH emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto que informa que existe la necesidad de realizar Modificación Presupuestal – Tipo 3 Créditos y Anulaciones para la modificación del presupuesto Institucional modificado 2024 que permita emitir las certificaciones presupuestales para el pago de las planillas, contratación de servicios y adquisiciones de bienes durante el mes de octubre 2024, al amparo Artículo 9°, numeral 16° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional;

Que, mediante el INFORME N.º2321-2024-GPP/MPCH emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto que informa que existe la necesidad de realizar Modificación Presupuestal – Tipo 3 Créditos y Anulaciones para la modificación del presupuesto Institucional modificado 2024 que permita emitir las certificaciones presupuestales para el pago de las planillas, contratación de servicios y adquisiciones de bienes durante el mes de octubre 2024 por el importe de **S/2'134,006.00 (dos millones ciento treinta y cuatro mil seis con 00/100 soles)**, al amparo Artículo 9°, numeral 16° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 9°, numeral 16° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 46°, numeral 2 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°739-2023-A/MPCH de fecha 29 de diciembre de 2023, aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2024 de la Municipalidad Provincial de Chíncha por un monto de S/76,203,473.00 (setenta y tres millones doscientos tres mil cuatrocientos setenta y tres con 00/100 soles) en los ingresos y con la misma suma para los egresos;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución¹, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de octubre.

Artículo 3. Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto se remita copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4: Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

¹ El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).